

Requisitos de Afiliación



Colombianos Residentes en el Exterior

1

Formulario diligenciado a través de la página www.comfamiliar.com/aportesysubsidio/
- Menú - Afiliados
- Afiliación Colombianos Residentes en el Exterior y diligenciar.

2

Fotocopia legible del documento de identidad del Colombiano Residente en el Exterior. Si la afiliación es por primera vez.

3

Certificado de Fe de Vida (supervivencia) del afiliado aportante expedido por la representación Consular en el exterior, de acuerdo con el Decreto número 1450 del 2012.

Este certificado es gratuito y deberá ser presentado cada seis (6) meses por el aportante.

Tarifa:

- Acceso a todos los servicios (excepto subsidio familiar y mecanismo de protección al cesante).

Categoría: El colombiano residente en el exterior quedará afiliado en Categoría B

El pago de aportes se hará a través de la planilla integrada de liquidación de aportes PILA.

El ingreso base de cotización del aporte será la suma que en moneda legal nacional declare el colombiano residente en el exterior, sin que la misma pueda ser inferior a dos (2) salarios mínimos legales mensuales. El aporte será del dos por ciento (2%) sobre el ingreso base de cotización declarado.